



BUARAMANGA



Nº INCIDENTE 1089667 No. de Comparendo 68-1-024463

1. FECHA Y HORA	
ANO	DIA
2017	20
MES	HORA
7	08
MINUTOS	
	20

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
TIPO DE VIA	TIPO DE VIA
NUMERO O NOMBRE	NUMERO O NOMBRE
AV CL AU DG TR VRA USGR	AV CR AU DG TR VRA USGR
41	59-52
MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA
B/aca	17

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	
TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
X C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?	91490041
EDAD	
	43

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	
CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA	
DIRECCIÓN - RESIDENCIA	
CV 47# 59-52 ESTANQUES	
TELÉFONO FIJO O CELULAR	
317-5217531	
EMAIL	
DEPARTAMENTO	
SANTANDER	
MUNICIPIO	
BUARAMANGA	
PAIS	
COLOMBIA	

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (en caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)	
TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?	
EDAD	

DIRECCIÓN - RESIDENCIA	
TELÉFONO FIJO O CELULAR	
EMAIL	
DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO	
PAIS	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
RAZÓN SOCIAL	
ACTIVIDAD COMERCIAL	
NIT	
DIRECCIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	

DOCUMENTO	
C.C. C.E. PAS	NUMERO DE DOCUMENTO
EDAD	

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS	
ORDEN DE POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIACIÓN POLICIAL
REGISTRO A PERSONA	<input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO POR PROTECCIÓN
JSO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD
RETIRO DEL SITIO	<input type="checkbox"/> APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL
INCAUTACIÓN	<input type="checkbox"/> APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES
	<input type="checkbox"/> TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO
	<input type="checkbox"/> REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE
	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA
	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA
	<input type="checkbox"/> INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: **Actos, Inculpa o inculpa en CONFINACIONES VOLUNTARIAS QUE PUEDAN DERIVAR EN ADERESIONES FISICAS**

DESCARGOS:

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA	
MULTA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/> INUTILIZACIÓN DE BIENES
AMONESTACIÓN	<input type="checkbox"/> DESTRUCCIÓN DE BIEN
	<input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA
	<input type="checkbox"/> REMOCIÓN DE BIENES
	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
	<input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS

TIPO DE MULTA	
1	2
2	3
3	4
4	NO APLICA MULTA GENERAL
	NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA
ARTICULO	
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6
6	7
7	8
8	9
9	0
NUMERAL	
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6
6	7
7	8
8	9
9	0
LITERAL	
A	B
C	D
E	F
G	H
I	J
K	L

7. RECURSO DE APELACIÓN

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI  NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

**CL 36# 12-76 Inspección de Policía**

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA	
Estado, Apellidos y Nombres	Placa Policia
Ortega Lucia Ines Emeliano	074301
Unidad	Telefono
Estación Sur	6444431
Cuadrante o Cargo	
MUTIS 10	

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE	
Nombre y apellidos	No. C.C.
Dirección	Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

**Se den constancia que por error humano del infractor coloca el numero de cedula no 91490041 en donde va la firma del entrevistado como es de normal**

FIRMA POLICIA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA ENTREVISTADO
CC: 202223103	CC: 91490041	

- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO La firma y huella de infractor o contribuyente, la anotación del comportamiento contrario a la convivencia en la presente actúan.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-024463
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



**CONSTANCIA:** Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-024463 del 20 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos impuesto al presunto infractor **CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA** quien se identifica con la c.c. No 91.490.041.

Bucaramanga, 15 de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

**CESAR AUGUSTO TARAZONA DIAZ**  
Apoyo Jurídico

AUTO **L 4 4 6 3**

Bucaramanga, 15 de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

-Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-024463 del 20 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos impuesto al presunto infractor **CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA** quien se identifica con la c.c. No 91.490.041, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por un *Comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad* contemplado en el Artículo 27 Numeral 1 de ley 1801 del 2016. Que reza "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas".

-Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: "SI LA PERSONA NO ESTA DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO O LAS MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA ESTE DEBERA:

a) -Manifestar de inmediato ante el uniformado de las policía nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguiente a la imposición de la medida correctiva y se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la actuación por parte del inspector de policía.

b) Presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguiente ante la autoridad competente donde se decretaran o practicaran las pruebas que solicite encaminadas a

absolver al inculpado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia la orden de comparendo o las medida correctiva impuesta, fue remitido al inspector urbano permanente dentro del términos señalado por la normatividad .



Calle 36 N°12-76 – Inspección de Policía  
Secretaría del Interior  
Tel. Fax: 6424446  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-024463
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



263

-Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-024463 del 20 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza "**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.**

**Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo".**

#### DISPONE

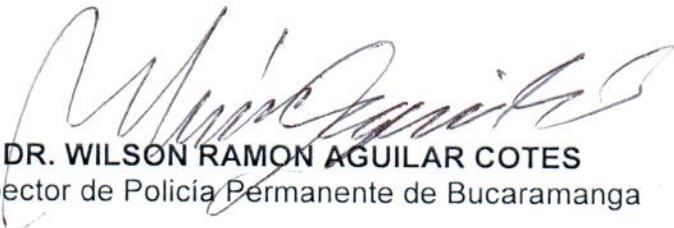
**PRIMERO: CONFIRMARSE** la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-024463 del 20 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos a **CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA** quien se identifica con la c.c. No **91.490.041**, por el presunto *Comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad* contemplado en el Artículo 27 Numeral 1 de ley 1801 del 2016. Que reza "Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas".

**SEGUNDO: COBRESE** el pago de la multa Tipo 2 al infractor **CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA** quien se identifica con la c.c. No **91.490.041**, es decir la suma de (8) Ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma de **Ciento Noventa y Seis mil Setecientos Veinticinco pesos mcte. (\$196.725)** pesos.

**TERCERO:** Cítese para darle a conocer el contenido del presente Auto.

**CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**CUMPLASE,**



**DR. WILSON RAMON AGUILAR COTES**  
Inspector de Policía Permanente de Bucaramanga





Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-024463
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



Bucaramanga, 15 de Mayo del 2018

Señor:  
**CARLOS MIGUEL MARTINEZ MONTOYA**  
Carrera 41 No. 59-52 Barrio Estoraques  
Tel. 317-5211531  
Bucaramanga

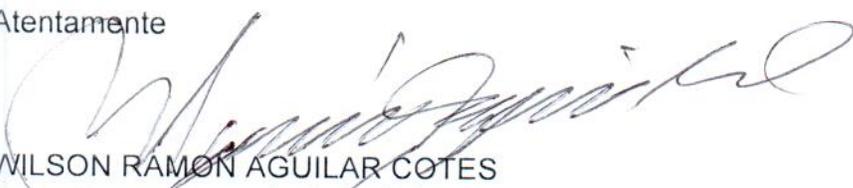
ASUNTO: Recordatorio de la multa impuesta mediante comparendo No. 68-1-024463

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito le informo que en esta inspección se encuentra la orden de comparendo o medida correctiva No. 68-1-024463 del 20 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 20 minutos por la realización de un comportamiento contemplado en el art 27 Numeral 1 de ley 1801 del 2016, en la que se expidió AUTO en el que se le sanciona con (8) ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Ciento Noventa y Seis mil Setecientos Veinticinco pesos mcte. (\$196.725)** pesos con base en la Orden de comparendo antes mencionada. Por lo anterior, **le solicito acercarse a la tesorería Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga a fin de que proceda hacer la cancelación de la multa ante el banco DAVIVIENDA, de no hacerlo, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la tesorería Municipal le estaría aplicando lo previsto en los art 182 y 183 de la ley 1801 del 2017.**

Sin otro particular

Atentamente

  
WILSON RAMON AGUILAR COTES  
Inspector permanente de policía

